Unidad para las Víctimas

CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

La Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

TENIENDO EN CUENTA:

Que de conformidad con el Ley 1448 de 2011, por medio del cual se organiza la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fija como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que, para el desarrollo de los objetivos propios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la **SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO**, presenta justificación de la necesidad para realizar contrato de prestación de servicios, con los siguientes objetos Contractuales:

No	ID 2026	DEPENDENCIA ASOCIADA	OBJETO PAA
1	2910	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.
2	2911	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.
3	2912	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.

Unidad para las Víctimas

No	ID 2026	DEPENDENCIA ASOCIADA	OBJETO PAA
4	2913	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.
5	2914	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.
6	3047	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios asistenciales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.
7	3048	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.
8	3049	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.
9	3050	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, con el propósito de fortalecer el seguimiento y ejecución de las acciones transversales en la gestión pública en las Direcciones Territoriales de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024.
10	2985	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación Territorio, con el propósito de fortalecer el proceso de certificación territorial en la implementación de la política pública de víctimas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024, y coadyuvar al análisis y seguimiento de la ejecución de la oferta institucional disponible en los Centros Regionales.
11	3046	SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas, específicamente a la DGI - Subdirección de Coordinación Nación Territorio, con el propósito de fortalecer el proceso de certificación territorial en la implementación de la política pública de víctimas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2421 de 2024, y coadyuvar al análisis y seguimiento de la ejecución de la oferta institucional disponible en los Centros Regionales.

Unidad para las Víctimas

Que, revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, así como el Manual de Funciones; la Secretaría General establece que:

Existe personal en planta, pero este no es suficiente, razón por la que se requiere contratar la prestación del servicio.

Que esta solicitud de contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

De conformidad de lo establecido en la Resolución No 02028 del 03 de septiembre de 2025, por medio de la cual el Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas delega la competencia relacionada con la contratación de bienes y servicios, unas funciones de carácter presupuestal y administrativo y se dictan otras disposiciones, específicamente lo consagrado en el numeral 13 del artículo 5, le corresponde a la secretaria general:

"13*. Expedir los certificados de insuficiencia de personal de planta, para efectos de los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión".*

Atentamente,

LINA MARÍA SERRANO MALDONADO
Secretaria General (E)